



Instituto Privado de Enseñanza  
**SAN AGUSTÍN**

*"Andarucha, arboresca en su infancia y fructífera para las eternas"*

Hornero 236. B° Chateau Carreras. Córdoba, Argentina

Tel: (0351) 4845951

[www.institutosanagustin.edu.ar](http://www.institutosanagustin.edu.ar)

[correosanagustin@gmail.com](mailto:correosanagustin@gmail.com)

## REGLAMENTO INTERNO

### PAUTAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Como institución educativa recordamos:

Promover y exigir el **respeto** y la **igualdad**, como valores fundamentales, en todos los aspectos en que tiene lugar el proceso educativo.

Esto implica identificarnos y **valorarnos como personas**, reconociendo la diversidad y las diferencias individuales; **sin distinguir raza, clase social, pensamiento o religión**.

Además, respetar las jerarquías de los actores del proceso educativo, teniendo en cuenta que esto ayuda a una **mejor organización institucional**.

Respetar, además, los símbolos y emblemas patrios.

**Por ello, no se aceptarán las agresiones o violencia de ningún tipo, la discriminación y ningún acto que atente contra los derechos individuales.** Tampoco se aceptarán faltas de respeto a los símbolos y emblemas patrios.

Respetar la **libertad** como derecho humano natural en todas sus facetas: de expresión, pensamiento, creencias e ideales. Y, al mismo tiempo, comprender que la libertad como derecho implica la aceptación de límites; respetar pautas y la libertad de otros para hacer posible la convivencia armónica.

**Por ello, no se permitirán actos que tiendan a coartar la libertad de expresión, pensamiento, creencias, ideales ni derechos de otros.**

Promover la adecuada **comunicación** entre los actores de la comunidad educativa, respetando las instancias de diálogo y convocatorias pautadas desde la institución y, al mismo tiempo, atender las inquietudes de padres, docentes y alumnos.

**Respetar, además, las vías de comunicación para una convivencia armónica.**

**Afirmar la verdad, aceptar los errores y contemplar otros puntos de vista.**

Por ello, se trabajará de forma conjunta **colegio – familia, promoviendo entre ambos una unidad de criterios**. Se exigirá a toda la comunidad educativa respetar todas las vías y procedimientos de comunicación a su alcance. Sin embargo, **no será válido cualquier recurso de comunicación; por lo tanto, se prohibirá el uso de celulares durante las horas de clase (excepto uso didáctico, autorizado por el docente a cargo).**

Afianzar el **sentido de pertenencia**, creando un ambiente física y psicológicamente armónico, a través de actividades que **generen el cuidado, tanto del establecimiento en sí, como del mobiliario y los materiales de trabajo**.

Para ello, se concientizará a toda la comunidad en el cuidado del medio escolar, como espacio propio de convivencia. No se permitirá ningún tipo de daño al mobiliario del establecimiento ni a los recursos materiales del colegio.

Asumir y alentar actitudes responsables en todos los actores de la comunidad educativa, favoreciendo la organización y el funcionamiento institucional.

Para ello, se asumirá y promoverá el cumplimiento por parte de alumnos, docentes y padres de instancias diversas como horarios, roles, funciones, tiempos, convocatorias, etc.

**Ejercitar la tolerancia como alternativa a la resolución de conflictos.**

Nos proponemos aceptar las diferencias en todo sentido, así como los tiempos de cada uno de los actores del proceso educativo y la individualidad en general, **lo que también involucra la comprensión, la empatía.** Por ello, no se permitirán actitudes discriminatorias, faltas de respeto a las diferencias individuales ni actitudes de intolerancia a terceros.

Respetar y promocionar el **cuidado de la salud**, asumiéndola como posesión invaluable. Por ello, no se permitirá el transporte, la tenencia o el uso de sustancias tóxicas en el ámbito escolar.

**Las sanciones pretenden corregir actitudes** que perjudican la buena convivencia, favoreciendo **al alumno el hacerse responsable de las propias acciones.** En este contexto, se considera:

1. **FALTA LEVE:** es aquella que implica un **llamado de atención** del docente al alumno ante una actitud inapropiada para la armoniosa convivencia grupal, no poniendo en riesgo ni su integridad psicofísica ni la de terceros.  
También se considera falta leve asistir a clases sin los materiales mínimos e indispensables (hojas, lápiz y/o lapicera, dependiendo de cada proyecto de espacio curricular) y aquellos especialmente solicitados por el docente.
  - No cumplir con tareas solicitadas.
  - No respetar consignas de trabajo o pautas metodológicas señaladas por el docente.
  - **No cumplir con el uso del uniforme.**
  - **Comer y/o beber en el aula.**
  - **Interrumpir reiteradamente la clase sin motivo** relacionado con la misma
  - **Permanecer en el aula, galerías de planta baja y alta, y escaleras durante el recreo, salvo condiciones meteorológicas extremas y/o con la autorización de un adulto responsable de la institución.**
  - Comerciar cualquier tipo de producto en general dentro de la Institución.
  - No ingresar al aula, luego del toque de timbre.
  - Actitudes perturbadoras en clase, recreos u horas libres.
  - Ensuciar o desordenar elementos muebles o inmuebles del colegio.
  - Asistir a la institución sin las medias claramente especificadas para el uniforme.
2. **FALTA MODERADA:** es aquella que implica un **reiterado llamado de atención** por parte de la autoridad, **generando una conducta negativamente significativa** en relación al mobiliario como a terceros.
  - **No usar el uniforme del colegio** en el ámbito escolar, clases de educación física o en actividades educativas solicitadas por el colegio.
  - Emplear aparatos electrónicos de música, video durante la clase y/o utilizar el celular sin autorización del docente a cargo de la clase.
  - Uso de piercing, barba, maquillaje, bijouterie ostentosa o de tamaño exagerado, etc.
  - **Incumplimiento de documentación y/o cuaderno de comunicados en reiteradas ocasiones.**
  - Contestar de manera inapropiada, empleando modos, gestos, tono de voz y vocabulario inapropiado.
  - Uso indebido del mobiliario.
  - Uso de lenguaje inapropiado hacia compañeros y/o autoridad.
  - Permanecer en aulas, galerías y escalera durante recreos, aún cuando ya es de conocimiento por parte del alumnado y fueron anoticiados por los preceptores.
  - Uso de elementos que refieran símbolos ideológicos y/o partidarios, ya que no forman parte del uniforme.
3. **FALTA GRAVE:** es aquella que implica actitudes que atentan contra la integridad psicofísica propia y ajena (docentes, compañeros). También la transgresión a las normas de funcionamiento pautadas desde la institución.

- Correr en las escaleras, jugar con violencia, arrojar elementos contundentes.
- **Violentarse, física o verbalmente, entre estudiantes o entre éstos y los adultos y fuesen observado por algún miembro de la comunidad educativa (directivos, docentes y preceptores).**
- Hurtar y robar.
- Consumir, portar o transportar sustancias tóxicas.
- **Retirarse del colegio sin autorización.**
- Adulterar, falsificar, destruir y esconder documentos de la institución.
- **Copiar y/o dictar durante las evaluaciones.**
- Portar o transportar cualquier tipo de elemento que pueda poner en peligro la integridad física de las personas.
- Utilizar dispositivos móviles con el fin de grabar y/o fotografiar a docentes, personal de la Institución, compañeros, etc., sin autorización de los mismos, y/o difundirlas a través de cualquier red social o medio de comunicación.
- Faltar el respeto a los Símbolos Nacionales (conductas inadecuadas en el momento de izar y arriar la bandera).
- Incurrir en actitudes discriminatorias o xenofóbicas.
- **Destruir o dañar total o parcialmente bienes muebles o inmuebles del colegio.**
- Salivar.
- Fumar en las inmediaciones del colegio o dentro del mismo.
- Uso inadecuado de redes sociales dentro de la institución, o en caso que fuera posterior a la jornada escolar, que ponga en riesgo la integridad psicofísica de algún miembro de la comunidad educativa.

En caso de faltas muy graves, la institución cuenta con un órgano consultivo (Consejo Escolar de Convivencia) conformado por representantes de toda la comunidad educativa: *“Su misión será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares (...) los CEC garantizan la escucha de las partes involucradas, no sólo de los directamente afectados en un hecho, sino también la escucha del parecer de sus pares”* (Res. 149/10).

Sanciones a aplicar según la magnitud de la falta cometida:

- **Las firmas son un apercibimiento escrito.** El alumno firma un libro de disciplina. **Corresponden dos amonestaciones por cada cuatro firmas acumuladas.**
- Las **conductas reparatoras** pretenden promover en el alumno la toma de conciencia ante faltas consideradas moderadas, resarciéndolas a través de ella. **Se promueve, por parte del estudiante, una actitud de toma de conciencia y de asumir su error e intentar repararlo de algún modo.** Para que se pueda dar lugar a la aplicación de una conducta reparatora, deberá preexistir un explícito reconocimiento del estudiante de haber transgredido el reglamento de convivencia. En caso contrario, operará el sistema de sanciones.
- **Las amonestaciones** son un recurso aplicable ante faltas graves o por acumulación de firmas. Aquí se pone de manifiesto de gradualidad en la aplicación de sanciones y, en general, la última instancia a utilizar. **Este documento debe retornar a la institución el día inmediato posterior a su entrega, firmado por los padres o tutores.**

*Dado que la institución tiene la expectativa de que los alumnos puedan comprometerse con su proceso de aprendizaje, dando lo mejor de sí, existe otra documentación cuyo propósito es instar al alumno al compromiso, otorgándole valor a su espacio en el colegio. Las actas son un documento en el cual se deja constancia de la situación acontecida en el transcurso de la jornada, adjuntándose al legajo del alumno. Sienta un precedente al momento de evaluar su situación escolar.*

- El **acta-compromiso** es un documento-acuerdo entre el alumno y el colegio, a través del cual aquél **se compromete a adaptarse a las pautas derivadas de las normas de funcionamiento y de convivencia de la institución.** Por otra parte, aportar el máximo de su capacidad en relación con su desempeño académico. Este documento es utilizado fundamentalmente con los alumnos ingresantes o con aquellos de nuestra institución que se encuentran en situaciones disciplinarias y/o académicas que lo ameriten.

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Como toda institución privada, el colegio se reserva el derecho de admisión y permanencia, en función de sus respuestas al perfil del alumno/a que nuestro proyecto educativo sustenta y en virtud de las formas de las Actas compromiso.

### I) VALORES DE LA INSTITUCIÓN

Todos los esfuerzos del colegio se orientan a la educación integral, por ello se procura **formar en valores**, para que los alumnos sean:

- En lo personal responsables, justos en sus estimaciones y prudentes en su obrar.
- En lo social solidarios, generosos con aquellos menos favorecidos, atentos a las necesidades de los más débiles, abiertos y respetuosos con los demás.
- En lo intelectual sabios, capaces de elaborar sus propios juicios, con espíritu crítico, científicamente actualizados, técnicamente aptos para afrontar los desafíos de una sociedad globalizada y en permanente cambio.

### II) RÉGIMEN DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

A) Se considera inasistencia:

- 1) Falta de concurrencia al colegio en los días de actividad escolar y/o actos oficiales.
  - 2) Ausencia en cualquiera de las horas de clase, aun cuando haya concurrido a las restantes, correspondiendo la aplicación de sanción.
- Para solicitar la **justificación** de una inasistencia el padre o tutor deberá **hacerlo personalmente y/o por medio de un escrito en el cuaderno de comunicados dentro de las 72 hs.**
  - **A las faltas injustificadas a una evaluación, corresponde la calificación de 1 (uno)** en la asignatura correspondiente.
  - Corresponde inasistencia injustificada en caso de que el padre o tutor no solicite la justificación, o en caso de ausencia de la clase sin el conocimiento o permiso de los padres.

Inasistencia a clases: las inasistencias serán comunicadas a los padres en la entrega mensual de libreta de calificaciones. La inasistencia a clase no exime al estudiante del cumplimiento de los trabajos o conocimientos de los temas que se hubieran desarrollado.

Tardanzas a hora de clase: al toque del timbre del recreo, los alumnos/as deben concurrir inmediatamente a las aulas. El ingreso con posterioridad al profesor o preceptor será pasible de sanción disciplinaria (1 firma).

A las evaluaciones: sólo se justificarán las inasistencias por razones de **enfermedad con presentación de certificado médico**, debiéndose comunicar al preceptor antes del horario estipulado para el examen.

#### Justificación de las inasistencias

**La justificación de una inasistencia no significa que no se compute.**

Los alumnos/as deportistas que deseen acogerse a las **licencias deportivas** deben presentarse con sus padres ante el Equipo Directivo al inicio del ciclo lectivo, a fin de firmar el protocolo correspondiente, según lo establece la Agencia Córdoba Deportes.

B) Se considera tardanza cuando el alumno llega al colegio:

- 1- **Después del toque de timbre (7:30 hs) hasta las 7:45 hs. Corresponde ¼ de falta.**
- 2- **Después de las 7:45 hs hasta las 8:00 hs. Corresponde ½ falta.**
- 3- **Desde las 8:00 hs en adelante. Corresponde falta completa.**
- 4- **Las inasistencias a educación física se computarán como ½ falta**, no debiendo asistir a esta instancia si estuviese ausente por la mañana.
- 5- **Si el alumno se retira durante la jornada corresponde falta completa (hasta las 10:30 hs). Posterior a ese horario, tendrá ½ falta.**

- 6- En aquellos casos en que el alumno necesite ausentarse del colegio, deberá ser retirado por el padre o tutor, con la autorización de la directora y firmar una constancia en la que se especifique horario, firma y aclaración del adulto responsable.
- 7- No se puede asistir solamente a la hora de la evaluación (evaluación prevista). Tampoco está permitido retirarse después de la misma (ni del aula ni del colegio).

### III) HORAS LIBRES

Es obligación de los alumnos permanecer en el aula y acatar la decisión institucional durante ese espacio de tiempo en cuanto a las actividades a realizar.

### IV) SALIDAS AL BAÑO

No se permitirán las salidas al baño en horas de clase, excepto en casos que el docente considere justificados.

### V) RÉGIMEN DE REINCORPORACIÓN

#### Primera reincorporación:

El alumno que durante el ciclo lectivo incurriera en 15 (quince) inasistencias justificadas o no, perderá el curso. Podrá ser reincorporado **si las  $\frac{3}{4}$  partes de las inasistencias han sido debidamente justificadas (11 inasistencias).**

El alumno deberá seguir asistiendo a clase y se le computará las inasistencias, hasta que se extienda la reincorporación.

#### Segunda reincorporación:

El alumno reincorporado que incurra en 10 (diez) nuevas inasistencias perderá nuevamente su condición de regular. Para que **se le otorguen 5 (cinco)** nuevas inasistencias, sólo **serán justificadas cuando sean por motivos de fuerza mayor**, y deberán contar con el consentimiento de la directora y con el voto positivo de la mayoría de los profesores del curso al que concurre, previa gestión de documentación ante las autoridades pertinentes.

#### Pérdida de regularidad:

El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en 5 (cinco) nuevas inasistencias, justificadas o no, pasará a condición de "libre".

El alumno que acumule 20 (veinte) amonestaciones pierde su condición de regular. Estas resoluciones serán inapelables.

#### Requisitos para la reincorporación:

**Que el padre o tutor no demore más de tres días hábiles en solicitar la reincorporación.**

Completar el formulario de solicitud de reincorporación correspondiente.

### VI) DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes deberán traer firmado por sus padres, tutores o encargados, los distintos documentos (libreta de calificaciones, comunicación de rendimiento escolar, sanciones disciplinarias, etc.) en un plazo de 24 hs. **De lo contrario, corresponderá la aplicación de sanción.**

### VII) UNIFORME

#### Verano:

Chombacuello polotejido color rojo con escudo de la institución.

Campera (canguro) de acetato rojo con escudo de la institución.

- **Para varones:** pantalón de gabardina gris (jean escolar). NO SE ADMITIRÁ OTRO JEAN QUE NO SEA EL ESCOLAR.
- **Para mujeres:** pollera pantalón con tabla encontrada adelante y atrás, o pollera abierta abajo con calza. Cancan de lana gris. Medias colegiales  $\frac{3}{4}$  grises.

Pullover escote V rojo y/o azul *colegial* (opcional).  
**Zapatos o zapatillas COLOR NEGRO (lisas con cordones negros).**

Invierno:

Jogging con buzo azul marino, cuello polera rojo con escudo institucional.  
Camperón de polar (invierno) rojo con cuello y escudo de la institución.  
Los abrigos pueden ser ROJO Y/O AZUL COLEGIAL, LISOS SIN INSCRIPCIONES.

Educación Física:

Remera cuello base blanca con escudo de la institución.  
Chaleco distintivo.  
Pantalón de jogging azul liso de verano o invierno y buzo azul con escudo de la institución.

- **Mujeres:** pollera pantalón tipo hockey, color azul con escudo de la institución.
- **Varones:** bermuda tipo fútbol, color azul con escudo de la institución.

**Zapatilla deportiva COLOR NEGRO.**

**Para ambos casos, se podrá utilizar la indumentaria deportiva en los días de Música, Artes Visuales y Teatro.**

La indumentaria o calzado especial deberá ser llevado aparte y sólo podrán utilizarlo cuando el profesor de educación física lo autorice. No está permitida la asistencia al colegio con el mismo.

**Las medias deberán ser SOBRE EL TOBILLO color blanco. SIN EXCEPCIÓN.** Fomentando la higiene personal, queda terminantemente prohibido asistir SIN MEDIAS.

Accesorios de invierno:

Bufo o cuello polar, guantes, gorro de **COLOR AZUL MARINO, ROJO, GRIS o BLANCO**. A todas las prendas se les recomienda poner el nombre del alumno/a en el interior. El instituto no se responsabiliza por extravíos.

**No está permitido usar:**

- **Mujeres:** maquillaje, pintura de uñas, bijouterie, piercing, tinturas de colores llamativos.
- **Varones:** aros, piercing, anillos, expansores, cabello largo (deberá presentarse con cabello corto y prolijo), barba y/o tinturas de colores llamativos.

**Recordar que el uniforme representa a la institución. No uniforma ideas, sino evita diferencias sociales.**

## VIII) MOBILIARIO

Los estudiantes son responsables del cuidado y conservación de los bienes muebles e inmuebles (paredes, ventanas, ventiladores, calefactores, sillas y bancos, etc). De lo contrario, deberán responder por el deterioro de los mismos.

## IX) ELEMENTOS ELECTRÓNICOS

La institución no se responsabiliza por pérdidas y/o daños de celulares, reproductores de música y video, cámaras de fotos digitales, videojuegos, radios, tablets, etc. dentro del establecimiento.

**Celulares y demás aparatos electrónicos deberán permanecer guardados y apagados o en silencio durante la clase, salvo que el docente autorice su uso con fines didácticos; de lo contrario se aplicará sanción.**

## X) EXÁMENES

Los alumnos que no tienen materias para rendir, no podrán ingresar en época de examen ya que perturban la instancia de evaluación de sus pares. Valores: prudencia, corrección, honestidad.

**En el caso de examen, será requisito fundamental: puntualidad, presentarse con el uniforme completo, libreta de calificaciones firmada, DNI y permiso de examen.**

## XI) REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

La asistencia a Educación Física los días de lluvia será al colegio, en días en que el acceso al predio se dificulte. La clase se tomará con normalidad.

Para regularizar la materia, el alumno/a deberá cumplir con el 80% de asistencia en el año, de lo contrario la rendirá en calidad de libre en diciembre y/o marzo.

**El cumplimiento del uniforme de ed. Física será obligatorio.** De no ser así, se lo consignará en la libreta del profesor y llevará la sanción correspondiente.

## XII) SALIDAS EDUCATIVAS

Para asistir a las mismas, el alumno deberá contar con su ficha médica APTA, firmada por un profesional matriculado. Presentar completa y firmada la AUTORIZACIÓN DE VISTA DIDÁCTICA.

## PAUTAS PARA LOS PADRES

- Respetar las decisiones tomadas por los directivos, docentes o personas responsables de la institución.
- **Participar en las convocatorias que se realizan desde la escuela.**
- **Respetar rigurosamente los horarios de entrada y salida de su hijo**, evitando tanto las llegadas tardes, como la permanencia de alumnos después de la finalización de las clases. Tener en cuenta que los alumnos deben ser retirados, ya que éstos no pueden permanecer en la vereda ni esperar en las esquinas.
- **Respetar los horarios establecidos por los docentes para la atención de padres.**
- Interiorizarse diariamente en las tareas y actividades que desarrolla su hijo/a en la escuela, colaborando en el proceso de apoyo y seguimiento continuo.
- **Justificar la inasistencia de su hijo/a dentro de las 72 hs. subsiguientes, personalmente o por escrito en el cuaderno de comunicados.**
- Devolver firmados comunicados.
- **Asumir los gastos de roturas en las instalaciones, muebles y elementos escolares ocasionados por su hijo.**
- Presentar la documentación que se le solicita en el plazo indicado.
- Proveer los elementos que integran el uniforme escolar en el momento y las condiciones de higiene que son adecuadas.
- Facilitar los materiales o medios para conseguir los elementos indispensables solicitados desde la escuela.
- Impedir que su hijo ingrese con elementos inapropiados para la escuela y que no aportan o estimulan en lo pedagógico (celulares, mp3, juegos, etc).
- **Comunicarse a través del cuaderno de comunicados o personalmente en el momento que sea necesario.**
- Recordar que el alumno no puede retirarse dentro del horario escolar, a menos que por una causa excepcional un familiar adulto responsable lo retire del instituto. **El mismo debe tener autorización de los padres del alumno en la ficha de preceptoría.**
- Concientizar al alumno que el cruce de la Av. Cárcano debe realizarse por la senda peatonal, junto al semáforo.
- Los alumnos y/o padres sólo podrán estacionar en los lugares que lo ameriten, no así en los garajes ni espacios prohibidos (delimitados con amarillo).
- **El alumno no podrá retirarse de la institución mediante la autorización por e-mail u otro medio, SIN EXCEPCIÓN.** Deberá cumplir su horario habitual, hasta el horario de salida.
- **En caso que el alumno ingrese fuera del horario habitual**, deberá ser acompañado por un adulto mayor responsable y explicar la situación ante un preceptor y/o directivo.
- **El colegio NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDADES por el uso inapropiado (agravios e insultos) que se produzcan en las redes sociales (Facebook, Twitter, Whatsapp, otras), fuera del ámbito escolar.** Para reclamos de estas características, ustedes cuentan con los teléfonos habilitados del **INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) ubicado en General Paz 94, en el centro de la ciudad.**
- Para mayor seguridad se recomienda evitar la circulación de los alumnos por lugares descampados o zonas

de obras en construcción. El tránsito deberá ser por **áreas en donde puedan ser vistos y el traslado peatonal en grupos**. Recomendamos conversar con sus hijos sobre los peligros de la inseguridad y evitar la exposición de objetos personales en paradas de colectivos u otros.

- **Los dispositivos móviles pueden ser solicitados por el docente para realizar actividades escolares; no obstante, el colegio no se responsabilizará por la pérdida o uso inapropiado de éstos.**

#### **DE LA ADMINISTRACIÓN**

- Los padres o tutores deberán abonar la matrícula correspondiente a cada año lectivo en las fechas establecidas por la administración. La falta de pago correspondiente permitirá al establecimiento disponer de la vacante. Una vez abonada la matrícula, o parte de ella, si se decidiera no tomar el banco, el monto invertido no se reintegra.
- Para obtener la matrícula se deberá estar al día con todas las obligaciones arancelarias y contar con el concepto aprobado por dirección.

#### **MOROSIDAD**

- En casos de morosidad injustificada, el establecimiento se reserva el derecho de admisión de matrícula para el año lectivo próximo, iniciando las acciones judiciales de cobro que correspondan.

**En caso de iniciar el Ciclo Lectivo 2021 en modalidad virtual, oportunamente se darán a conocer las modificaciones y/o agregados al presente reglamento.**

-----  
**Estoy NOTIFICADO/A del REGLAMENTO INTERNO 2021 (Pautas de Convivencia Escolar y Normas de Funcionamiento)**

**Nombre del alumno:**

**Curso:**

**Firma del Padre, Madre o Tutor:**

**Aclaración:**

**DNI:**